



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE, CONSTITUIDA PARA LA VALORACION DEL SOBRE 2 QUE CONTIENE LA MEMORIA TÉCNICA, PARA LA APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE 3 QUE CONTIENE LA OFERTA DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS Y PARA FORMULAR LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO PARA LA “GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA LÍNEA MARÍTIMA DE INTERÉS PÚBLICO MALAGA-MELILLA, ALMERÍA-MELILLA Y MOTRIL-MELILLA. EXPEDIENTE 202117320207. LOTE 1 Y LOTE 2”.

Fecha y hora de celebración

08 de febrero de 2022 a las 12:00:00

Lugar de celebración

Plataforma de contratación de la Dirección General de la Marina Mercante.

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. José Cebrían Pascual, Subdirector General de Coordinación y Gestión Administrativa

SECRETARIO

D./Dña. José María Carretero Arias, Jefe de Servicio de Contratación y Adjudicaciones.

VOCALES

D./Dña. María Jesús Hidalgo López, por la Abogacía del Estado.

D./Dña. María Jesús Álvarez Tejerina, por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda.

D./Dña. Mario García Arribas, por la Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.

D./Dña. Jerónimo Vicente Dueñas, por la Dirección General de Programación Económica y Presupuestos.

D./Dña. Aarón Manuel Fernández Coracho, Jefe de Área de Tráfico y Seguridad de la Navegación de la Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima.

D./Dña. Ángela Pazó Dos Santos, Subdirectora Adjunta de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima.

Orden del día

1.- Valoración Documentación Adicional (Memoria Técnica) (Sobre 2): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

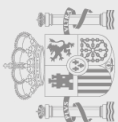
Lote 1: Línea de interés público Málaga-Melilla.

2.- Valoración Documentación Adicional (Memoria Técnica) (Sobre 2): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Lote 2: Líneas de interés público Almería-Melilla y Motril-Melilla.

3.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre 3): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Lote 1: Línea de interés público Málaga-Melilla.





4.- Valoración criterios evaluables automáticamente (Sobre 3): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Lote 1: Línea de interés público Málaga-Melilla.

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre 3): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Lote 2: Líneas de interés público Almería-Melilla y Motril-Melilla.

6.- Valoración criterios evaluables automáticamente (Sobre 3): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Lote 2: Líneas de interés público Almería-Melilla y Motril-Melilla.

7.- Propuesta adjudicación: 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Lote 1: Línea de interés público Málaga-Melilla.

Lote 2: Líneas de interés público Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Se Expone

1.- Valoración Documentación Adicional (Memoria Técnica) (Sobre 2): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Lote 1: Línea de interés público Málaga-Melilla.

Los Vocales Técnicos de la Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima informan que han tenido que solicitar documentación adicional a la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213, para la valoración de la Memoria Técnica correspondientes al Lote 1 y que una vez recibida dicha documentación han elaborado un informe que se presenta en el que concluye que se ha comprobado que la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213 cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para ambos lotes.

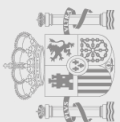
Así mismo los Vocales Técnicos presentan también otro informe que el que concluye que de acuerdo con la Memoria Técnica presentada por la empresa CIA TRASMEDITERRANEA S.A. CIF: A28018075 se ha comprobado que la empresa cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para la licitación del Lote 1.

Se acuerda aceptar la documentación adicional presentada por la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213 y que dicha documentación forme parte de la presente acta al igual que los informes de los Vocales Técnicos, por lo que las empresas BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213 y CIA TRASMEDITERRANEA S.A. CIF: A28018075 son admitidas en la licitación del Lote 1.

2.- Valoración Documentación Adicional (Memoria Técnica) (Sobre 2): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Lote 2: Líneas de interés público Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Los Vocales Técnicos de la Subdirección General de Seguridad, Contaminación e Inspección Marítima informan que también han tenido que solicitar documentación adicional a la empresa BALEARIA





EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213, para la valoración de la Memoria Técnica correspondientes al Lote 2 y que una vez recibida dicha documentación en el mismo informe citado anteriormente concluyen que se ha comprobado que la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213 cumple con las especificaciones técnicas mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares para ambos lotes.

Se acuerda aceptar la documentación adicional presentada por la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213 y que dicha documentación forme parte de la presente acta al igual que los informes de los Vocales Técnicos, por lo que la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213 es admitida en la licitación del Lote 2.

**3.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre 3): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.
Lote 1: Línea de interés público Málaga-Melilla.**

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 que contiene la oferta de los criterios evaluables mediante fórmulas presentada por la empresa **BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A.** CIF: A53293213 para la licitación del **Lote 1**, con el siguiente resultado:

1. Precio. Se compromete a ejecutar el contrato, por la cantidad de: 4.052.000,00 € (Cuatro millones cincuenta y dos mil euros).
2. Propuesta de tarifas máximas ofertadas para la realización del servicio:

Se compromete a aplicar una reducción del 0 % a cada una de las tarifas máximas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

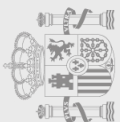
3. Impacto medioambiental del buque:

- Control de emisiones (NOx): 9,78 g/kWh.
- Eficiencia energética del buque: 25,396 gCO₂/TNM.

4. La mejora sobre la calidad del servicio es la siguiente:

- Sí ofrece hasta 4 camarotes para su uso con mascota. Número de camarotes habilitados que se ofrecen en el buque: 4
- Sí ofrece servicio de cuidado y actividades de animación para niños hasta 12 años
- Sí ofrece servicio de internet gratuito con wifi para los viajeros durante la duración del viaje
- Sí ofrece un espacio de silencio independiente en acomodación turista
- Sí ofrece un espacio de silencio independiente en acomodación preferente
- Sí ofrece la apertura del Autoservicio-Cafetería en horario nocturno y durante la duración del viaje.

5. La mejora sobre la capacidad de transporte: No ofrece un buque con una con una capacidad igual o superior a 250 plazas en camarote.





Posteriormente se procede a la apertura del sobre 3 que contiene la oferta de los criterios evaluables mediante fórmulas presentada por la empresa **CIA TRASMEDITERRANEA S.A.** CIF: A28018075 para la licitación del **Lote 1**, con el siguiente resultado:

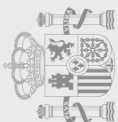
1. Precio. Se compromete a ejecutar el contrato, por la cantidad de: 4.052.000,00 € (Cuatro millones cincuenta y dos mil euros).
2. Propuesta de tarifas máximas ofertadas para la realización del servicio:

Se compromete a aplicar una reducción del 0 % a cada una de las tarifas máximas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
3. Impacto medioambiental del buque:
 - Control de emisiones (NOx): 12,5 x 7240 x 4 gramos/hora.
 - Eficiencia energética del buque:
4. La mejora sobre la calidad del servicio es la siguiente:
 - Sí ofrece hasta 4 camarotes para su uso con mascota. Número de camarotes habilitados que se ofrecen en el buque: 4
 - No ofrece servicio de cuidado y actividades de animación para niños hasta 12 años
 - Sí ofrece servicio de internet gratuito con wifi para los viajeros durante la duración del viaje
 - Sí ofrece un espacio de silencio independiente en acomodación turista
 - Sí ofrece un espacio de silencio independiente en acomodación preferente
 - No ofrece la apertura del Autoservicio-Cafetería en horario nocturno y durante la duración del viaje.
5. La mejora sobre la capacidad de transporte: Sí ofrece un buque con una capacidad igual o superior a 250 plazas en camarote.

4.- Valoración criterios evaluables automáticamente (Sobre 3): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla. Lote 1: Línea de interés público Málaga-Melilla.

Los vocales técnicos presentan un Informe sobre las Emisiones y Capacidad de transporte en camarotes de los buques incluidos en las ofertas de las empresas, para la valoración de estos criterios que forma parte de este Acta.

Posteriormente se procede a la valoración del sobre 3 que contiene los criterios evaluables mediante fórmulas de las dos ofertas presentadas y admitidas de las empresas BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213 y CIA TRASMEDITERRANEA S.A. CIF: A28018075, correspondientes a la licitación del **Lote 1**, de acuerdo con la cláusula 12 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, con el siguiente resultado:





1. Valoración del Precio:

Primero se comprueba que no existen ofertas económicas anormalmente bajas de acuerdo con la cláusula 13 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación en el lote 1.

La empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. ha presentado una oferta económica de 4.052.000,00 €, igual al presupuesto de licitación, por lo que, aplicando la fórmula establecida en el PCAP, la valoración en este apartado es de **0,00 puntos**.

La CIA TRASMEDITERRANEA S.A. ha presentado una oferta económica de 4.052.000,00 €, igual al presupuesto de licitación, por lo que, aplicando la fórmula establecida en el PCAP, la valoración en este apartado es de **0,00 puntos**.

2. Valoración de la mejora sobre las tarifas máximas exigidas Pliego de Prescripciones Técnicas:

La empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. ha presentado en su oferta una reducción del 0 % con respecto a las tarifas máximas fijadas en el PPTP, por lo que la valoración en este apartado es de **0,00 puntos**.

La CIA TRASMEDITERRANEA S.A. ha presentado en su oferta una reducción del 0 % con respecto a las tarifas máximas fijadas en el PPTP, por lo que obtiene una valoración de **0,00 puntos**, en este apartado.

3. Valoración del impacto medioambiental del buque:

a) Valoración del control de emisiones (NOx) del buque ofertado:

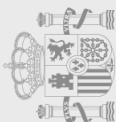
La empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. en su oferta pone que la suma total de emisión de los óxidos de nitrógeno (NOx) de los motores del buque presentado es de 9,78 g/kWh, que de acuerdo con el Informe citado de los Vocales Técnicos y el Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica para motores en relación con las emisiones de NOx (Certificado EIAPP) del buque equivalen a **171.639 gramos/hora** y como es el buque con emisiones globales más bajas le corresponden **10,00 puntos** en este apartado de acuerdo con la cláusula 12 del PCAP.

La CIA TRASMEDITERRANEA S.A. en su oferta pone que la suma total de emisión de los óxidos de nitrógeno (NOx) de los motores del buque presentado es de 12,5 x 7240 x 4 gramos/hora, que de acuerdo con el Informe de los Vocales Técnicos equivalen a **362.000 gramos/hora**, y como es el buque con emisiones globales más altas le corresponden **0,00 puntos** en este apartado.

b) Valoración de la eficiencia energética del buque ofertado:

La empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. en su oferta pone que Índice de eficiencia energética de proyecto (EEDI) obtenido del buque es de 25,396 gCO2/TNM pero los Vocales Técnicos manifiestan en su informe que el buque ofertado no tiene índice de eficiencia energética de proyecto (EEDI) obtenido del buque en el certificado Internacional de Eficiencia Energética (Certificado IEE), por lo que le corresponden **0,00 puntos** en este apartado.

La CIA TRASMEDITERRANEA S.A. en su oferta no pone Índice de eficiencia energética de proyecto (EEDI) obtenido del buque, y los Vocales Técnicos manifiestan en su informe que el buque ofertado no tiene índice de eficiencia energética de proyecto (EEDI) obtenido del buque en el certificado Internacional de Eficiencia Energética (Certificado IEE), por lo que le corresponden **0,00 puntos** en este apartado.



4. Valoración de la mejora sobre la calidad del servicio:

A la oferta de la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. sobre la mejora de la calidad del servicio le corresponde la siguiente valoración:

- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece hasta 4 camarotes para su uso con mascota, ofreciendo 4 camarotes le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece un servicio de cuidado y actividades de animación para niños hasta 12 años en el buque, le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece un servicio de internet básico gratuito con wifi gratis para los viajeros durante la duración del viaje, le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece un espacio de silencio independiente en acomodación turista y en acomodación preferente, le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece que en navegación nocturna se mantiene abierto el servicio de autoservicio cafetería durante toda la duración del viaje, le corresponde en este apartado 2,00 puntos.

Por todo ello la oferta de la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A., obtiene en la valoración de la mejora sobre la calidad del servicio un total de **10,00 puntos**.

A la oferta de la CIA TRASMEDITERRANEA S.A. sobre la mejora de la calidad del servicio le corresponde la siguiente valoración:

- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece hasta 4 camarotes para su uso con mascota, ofreciendo 4 camarotes le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **NO** ofrece un servicio de cuidado y actividades de animación para niños hasta 12 años en el buque, le corresponde en este apartado 0,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece un servicio de internet básico gratuito con wifi gratis para los viajeros durante la duración del viaje, le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece un espacio de silencio independiente en acomodación turista y en acomodación preferente, le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **NO** ofrece que en navegación nocturna se mantiene abierto el servicio de autoservicio cafetería durante toda la duración del viaje, le corresponde en este apartado 0,00 puntos.

Por todo ello la oferta de la empresa CIA TRASMEDITERRANEA S.A., obtiene en la valoración de la mejora sobre la calidad del servicio un total de **6,00 puntos**.

5. Valoración de la mejora sobre la capacidad de transporte.

La empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. en su oferta pone que **NO** ofrece un buque con una capacidad igual o superior a 250 plazas en camarote, por lo que le corresponde en este apartado **0,00 puntos**



FIRMADO

FIRMADO por : CARRETERO ARIAS, JOSE MARIA. A fecha: 16/02/2022 10:43 AM
FIRMADO por : CEBRIÁN PASCUAL, JOSE. SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA. A fecha: 16/02/2022 11:16 AM
Total folios: 10 (6 de 10) - Código Seguro de Verificación: MF0M025734126ABC5642D662E2B6
Verificable en <https://sede.mitma.gob.es>



La CIA TRASMEDITERRANEA S.A. en su oferta pone que SÍ ofrece un buque con una capacidad igual o superior a 250 plazas en camarote, lo que corrobora el informe de los Vocales Técnicos citado anteriormente, por lo que le corresponde en este apartado **5,00 puntos**

Valoración global de las ofertas correspondiente al Lote 1.

Por lo que la valoración global de las ofertas de las empresas admitidas a la licitación del Lote 1, que de acuerdo con la cláusula 14 del PCAP será el resultado de la suma de las valoraciones de los criterios evaluables mediante fórmulas sería la siguiente:

LICITADOR	1. Precio	2. Mejora tarifas máximas	3. Impacto Medioambiental del buque	4. Mejora calidad del servicio	5. Mejora capacidad transporte	TOTAL
Balearia Eurolíneas Marítimas, S. A.	0,00	0,00	10,00	10,00	0,00	20,00
Cia Trasmediterránea, S. A.	0,00	0,00	0,00	6,00	5,00	11,00

5.- Apertura criterios evaluables automáticamente (Sobre 3): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Lote 2: Líneas de interés público Almería-Melilla y Motril-Melilla.

A continuación, se procede a la apertura del sobre 3 que contiene los criterios evaluables mediante fórmulas de la única oferta presentada a la licitación del **Lote 2** de la empresa **BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A.** CIF: A53293213, con el siguiente resultado:

1. Precio. Se compromete a ejecutar el contrato, por la cantidad de: 7.100.000,00 € (Siete millones cien mil euros).
2. Propuesta de tarifas máximas ofertadas para la realización del servicio:

Se compromete a aplicar una reducción del 0,1 % a cada una de las tarifas máximas fijadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

3. Impacto medioambiental del buque:

- Control de emisiones (NOx): 9,78 g/kWh.
- Eficiencia energética del buque: 25,396 gCO2/TNM.

4. La mejora sobre la calidad del servicio es la siguiente:

- Sí ofrece hasta 4 camarotes para su uso con mascota. Número de camarotes habilitados que se ofrecen en el buque: 4
- Sí ofrece servicio de cuidado y actividades de animación para niños hasta 12 años
- Sí ofrece servicio de internet gratuito con wifi para los viajeros durante la duración del viaje
- Sí ofrece un espacio de silencio independiente en acomodación turista



- Sí ofrece un espacio de silencio independiente en acomodación preferente
- Sí ofrece la apertura del Autoservicio-Cafetería en horario nocturno y durante la duración del viaje.

5. La mejora sobre la capacidad de transporte: NO ofrece un buque con una con una capacidad igual o superior a 250 plazas en camarote.

**6.- Valoración criterios evaluables automáticamente (Sobre 3): 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.
Lote 2: Líneas de interés público Almería-Melilla y Motril-Melilla.**

Posteriormente se procede a la valoración del sobre 3 que contiene los criterios evaluables mediante fórmulas de la oferta presentada y admitida de la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213, correspondientes al **Lote 2**, de acuerdo con la cláusula 12 de Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el contrato, con el siguiente resultado:

1. Valoración del Precio:

La empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. ha presentado una oferta económica de 7.100.000,00 € (Siete millones cien mil euros), por lo que, aplicando la fórmula establecida en el PCAP, la valoración en este apartado es de **40,00 puntos**, en este apartado.

2. Valoración de la mejora sobre las tarifas máximas exigidas Pliego de Prescripciones Técnicas:

La empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. ha presentado en su oferta una reducción del 0,1 % con respecto a las tarifas máximas fijadas en el PPTP, por lo que obtiene una valoración de **0,10 puntos**, en este apartado.

3. Valoración del impacto medioambiental del buque:

a) Valoración del control de emisiones (NOx) del buque ofertado:

La empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. en su oferta pone que la suma total de emisión de los óxidos de nitrógeno (NOx) de los motores del buque presentado es de 9,78 g/kWh, que de acuerdo con el Informe de los Vocales Técnicos y el Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica para motores en relación con las emisiones de NOx (Certificado EIAPP) del buque equivalen a 171.639 gramos/hora y como es el buque con emisiones globales más bajas le corresponden **10,00 puntos** en este apartado.

b) Valoración de la eficiencia energética del buque ofertado:

La empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. en su oferta pone que Índice de eficiencia energética de proyecto (EEDI) obtenido del buque es de 25,396 gCO₂/TNM pero los Vocales Técnicos hacen ver en su informe que el buque ofertado no tiene índice de eficiencia energética de proyecto (EEDI) obtenido del buque en el certificado Internacional de Eficiencia Energética (Certificado IEE), por lo que le corresponden **0,00 puntos** en este apartado.

4. Valoración de la mejora sobre la calidad del servicio:

A la oferta de la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. sobre la mejora de la calidad del servicio le corresponde la siguiente valoración:



FIRMADO

A fecha: 16/02/2022 11:16 AM

FIRMADO por : CARRETERO ARIAS, JOSE MARIA. A fecha: 16/02/2022 10:43 AM
FIRMADO por : CEBRIÁN PASCUAL, JOSE. SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA. A fecha: 16/02/2022 11:16 AM
Total fólios: 10 (8 de 10) - Código Seguro de Verificación: MF0M025734126ABC5642D662E2B6
Verificable en https://sede.mitma.gob.es



- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece hasta 4 camarotes para su uso con mascota, ofreciendo 18 camarotes le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece un servicio de cuidado y actividades de animación para niños hasta 12 años en el buque, le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece un servicio de internet básico gratuito con wifi gratis para los viajeros durante la duración del viaje, le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece un espacio de silencio independiente en acomodación turista y en acomodación preferente, le corresponde en este apartado 2,00 puntos.
- Como en su oferta la empresa **SÍ** ofrece que en navegación nocturna se mantiene abierto el servicio de autoservicio cafetería durante toda la duración del viaje, le corresponde en este apartado 2,00 puntos.

Por todo ello la oferta de la empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A., obtiene en la valoración de la mejora sobre la calidad del servicio un total de **10,00 puntos**.

5. Valoración de la mejora sobre la capacidad de transporte.

La empresa BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. en su oferta pone que NO ofrece un buque con una capacidad igual o superior a 250 plazas en camarote, por lo que le corresponde en este apartado **0,00 puntos**.

Valoración global de las ofertas correspondiente al Lote 2.

Por lo que la valoración global de las ofertas de las empresas admitidas a la licitación del Lote 2, que de acuerdo con la cláusula 14 del PCAP será el resultado de la suma de las valoraciones de los criterios evaluables mediante fórmulas sería la siguiente:

LICITADOR	1. Precio	2. Mejora tarifas máximas	3. Impacto Medioambiental del buque	4. Mejora calidad del servicio	5. Mejora capacidad transporte	TOTAL
Balearia Eurolíneas Marítimas, S. A.	40,00	0,10	10,00	10,00	0,00	60,10

7.- Propuesta adjudicación: 202117320207 - Gestión de servicios de las Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Lote 1: Línea de interés público Málaga-Melilla.

Lote 2: Líneas de interés público Almería-Melilla y Motril-Melilla.

Por todo ello, a la vista de las puntuaciones obtenidas, los miembros con voto de la Mesa de Contratación por unanimidad proponen al Órgano de Contratación, las siguientes:



PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN

Proponer a la empresa **BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213**, como **adjudicataria de la licitación correspondiente al Lote 1 Línea de interés público Málaga-Melilla** del expediente de contratación para la “Gestión de servicios de la Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla. Expediente: 202117320207”, por un importe de CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL EUROS (4.052.000,00 €.)

y

Proponer a la empresa **BALEARIA EUROLÍNEAS MARÍTIMAS S.A. CIF: A53293213**, como **adjudicataria de la licitación correspondiente al Lote 2 Líneas de interés público Almería-Melilla y Motril-Melilla** del expediente de contratación para la “Gestión de servicios de la Líneas Marítimas de Interés Público Málaga-Melilla, Almería-Melilla y Motril-Melilla. Expediente: 202117320207”, por un importe de SIETE MILLONES CIEN MIL EUROS (7.100.000,00 €.)

Y a continuación el Presidente levanta la sesión

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. José María Carretero Arias
SECRETARIO/A

D./Dña. José Cebrián Pascual
PRESIDENTE/A

